

2024-07-18

## Impugna Alessandra Rojo otra vez recuento de votos ordenado por el TECDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/impugna-alessandra-rojo-otra-vez-recuento-de-votos-ordenado-por-el-tecdmx/>

La disputa jurídica y política entre Morena y la oposición por el control de la alcaldía Cuauhtémoc ha entrado en una espiral de impugnaciones promovidas entre los bandos que no tienen para cuándo terminar.

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, presentó la noche de ayer y por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que había ordenado otra vez el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Esta segunda impugnación de Alessandra Rojo se interpuso de nueva cuenta ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y quedó radicada como un juicio de revisión constitucional.

En el documento, la alcaldesa electa expuso que dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección.

Esto en virtud de que el Consejo Distrital 9, Cabecera de la demarcación en Cuauhtémoc, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena.

Sin embargo alegó Rojo, se demostró con el Acta firmada de la sesión de junio del presente año, lo contrario, que sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Rojo de la Vega lamentó que el Tribunal local no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital.

Lo hizo volviendo a fundamentarse en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional.

Esto sin cumplir con los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar.

Además, sin haber impugnado la totalidad de las casillas de la elección, pero ahora agregó a su fundamento los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales rigen el recuento total en sede

distrital y que también disponen que se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1% entre primer y segundo lugar para su procedencia, situación que no se cumple.

"Por eso es claro que el TECDMX volvió a incurrir en la falta de fundamentación y motivación", añadió.

La alcaldesa electa sostuvo que la determinación del TECDMX se basa supuestamente en querer garantizar el principio de certeza de los resultados de la elección.

Pero sin contar con elementos concretos con los que pueda explicar las supuestas situaciones que ponen en duda los resultados.

Asimismo, afirmó que los magistrados locales fueron nuevamente omisos en señalar cuáles son las anomalías que

le hacen determinar que la certeza de los resultados deba darse con un nuevo recuento total de votos que es una medida desproporcionada y no idónea para lo que pretenden.

El TECDMX "no varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento", dijo la alcaldesa electa.

Finalmente señaló, que confía en que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta apegados a la ley y exhiban a los magistrados del TECDMX que de nueva cuenta su resolución carece de motivaciones y sustento.